



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ingeniería



- RESOLUCION Nº 267/19
RESISTENCIA, 13 AGOSTO 2019

VISTO:

La Resolución Nº 346/19 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modificó parcialmente la Res. Nº 956/09 C.S., exclusivamente en sus artículos 31º y 32º, reconociendo la necesidad de incorporar en la Ordenanza de Carrera Docente, el formato de Currículum Vitae de acuerdo al modelo de CVar y modificando la cantidad de ejemplares que deberá presentarse para la inscripción, tanto del Currículum Vitae como del Plan de Trabajo de Mayor Dedicación si correspondiere, bastando con un sólo ejemplar impreso y otro en archivo digital, en formato texto, por medio electrónico;

Que es necesario adecuar el Reglamento de Concursos para la designación de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera, modificando parcialmente el artículo 11º de la Resolución Nº 166/04 del Consejo Directivo de esta Facultad;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR parcialmente la Res. Nº 166/04 C.D., exclusivamente en su artículo 11º, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 11º.-** Las solicitudes de inscripción, deberán ser presentadas por los aspirantes o personas autorizadas, en Mesa de Entradas y Salidas bajo FORMULARIO DE INSCRIPCION de acuerdo al **Anexo II**, en el que constará la fecha de recepción del mismo y el detalle de la documentación presentada, señalándose si se incorporara documentación probatoria original o en copia, la que será debidamente certificada y que será válida a los efectos legales. No se admitirán inscripciones realizadas por medios electrónicos o fax.-


Las solicitudes se presentarán acompañadas de


- a) **Un (1) ejemplar** impreso del CURRICULUM VITAE y si correspondiera, del PLAN DE TRABAJOS DE MAYOR DEDICACION del postulante.
- b) El CURRICULUM VITAE y el PLAN DE TRABAJOS DE MAYOR DEDICACION del postulante si así correspondiere, a través de archivo digital, en formato texto, por medio electrónico.
- c) **Un (1) ejemplar** de la documentación probatoria en original o fotocopia certificada, con su correspondiente índice.
- d) La documentación deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la Res. Nº 166/04 C.D.: Currículum Vitae (según Anexo III o en Formato CVar) y, si correspondiese, Plan de Trabajo de Mayor Dedicación según Res. Nº 956/098 C.S. y su modificatoria Res. Nº 885/11 C.S.

La documentación probatoria se reservará en paquete cerrado, que sólo podrá ser abierto por el Jurado. Esta documentación sólo podrá ser retirada de la Facultad, una vez concluido el concurso.”

Artículo 2º.- REGISTRAR, comunicar y, cumplido, archivar.

aja.-


Ing. Dante R. BOSCH
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería


Ing. José L. BASTERRA
Decano
Facultad de Ingeniería